



DECRETO N° 547 /

**VISTOS:**

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 05 de mayo de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 126 de fecha 24 de enero de 2018; el certificado de fecha 12 de enero del año 2018, del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 1093, de fecha 10 de enero del año 2018; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 10 de enero del año 2018; el Decreto N° 299, de fecha 13 de febrero del año 2018, que aprueba el convenio suscrito de fecha 12 de febrero del año 2018; la solicitud de subvención del Club Adulto Mayor Nuevo Milenio de La Serena, de fecha 7 de noviembre del año 2017; el certificado de fecha 10 de agosto del año 2018, del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 1117, de fecha 8 de agosto del año 2018, que acordó modificar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 1093, de fecha 10 de enero del año 2018; la solicitud de modificación de la subvención otorgada al Club Adulto Mayor Nuevo Milenio, de fecha 29 de mayo del año 2018; el correo electrónico de fecha 20 de agosto del año 2018, del Asesor Jurídico dirigido al encargado de las subvenciones don Sergio González Segovia; correo electrónico de fecha 6 de diciembre del año 2018, de don Sergio González Segovia, respondiendo la solicitud de fecha 20 de agosto del 2018, mediante correo electrónico; el correo electrónico de fecha 5 de marzo del año 2019, remitido por el Asesor Jurídico al encargado de las subvenciones don Sergio González Segovia; el certificado de fecha 8 de marzo del año 2019, del Secretario Municipal, y del Concejo Comunal que acordó modificar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 1093, de fecha 10 de enero del año 2018; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

**CONSIDERANDO:**

- 1.-Que mediante Decreto Alcaldicio N° 126, de fecha 24 de enero de 2018, se otorgó al Club Adulto Mayor Nuevo Milenio de La Serena, una subvención por la cantidad de \$360.000, para realizar viaje a la Quinta Región, cuyo monto cubriría parte de los gastos en alimentación, en virtud de lo visado por la Comisión de Subvenciones y el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 1093, de fecha 10 de enero de 2018, habiéndose suscrito al efecto el respectivo convenio con fecha 12 de febrero de 2018, el cual fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 299, de fecha 13 de febrero de 2018.
- 2.-Que mediante presentación de fecha 29 de mayo de 2018, el "Club Adulto Mayor Nuevo Milenio de La Serena" solicitó modificar el objeto de la subvención otorgada, por no reunir los recursos necesarios para la realización del viaje a la Quinta Región.
- 3.- Que conforme lo anterior, la Comisión de Subvenciones visó la modificación objeto de la subvención y asimismo el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1117, de fecha 8 de agosto de 2018, acordó modificar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 1093 de fecha 10 de enero de 2018, mediante el cual se aprobó una subvención al Club Adulto Mayor Nuevo Milenio de La Serena, por \$360.000, para realizar viaje a la Quinta Región, cuyo monto cubriría parte de los gastos en alimentación, quedando como nuevo objeto para realizar una salida a la localidad de Punta de Choros, Región de Coquimbo, cuyo monto cubrirá gastos de movilización y alimentación.

**DECRETO:**

**1.- MODIFÍQUESE** el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 126 de fecha 24 de enero de 2018, que otorgó una subvención al Club Adulto Mayor Nuevo Milenio de La Serena, por \$360.000, para realizar viaje a la Quinta Región, cuyo monto cubriría gastos de movilización y alimentación, en el siguiente sentido:

Donde dice "para realizar viaje a la Quinta Región, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en alimentación"

Debe decir "para realizar una salida a la localidad de Punta de Choros, Región de Coquimbo, cuyo monto cubrirá gastos de movilización y alimentación.

**2.- DÉJESE ESTABLECIDO** que el presente instrumento forma parte integrante del Decreto Alcaldicio N° 126 de fecha 24 de enero de 2018, permaneciendo inalterables las cláusulas que no han sido modificadas.

**3.- MODIFÍQUESE** el convenio suscrito, conforme lo señalado en el presente decreto.

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

Distribución:

- Club Adulto Mayor Nuevo Milenio de La Serena
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/cpl